

H) PESCA MARÍTIMA

1. RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA

1.1. Caladero nacional, aguas comunitarias y acuicultura

El caladero nacional se subdivide en cuatro caladeros, que constituyen unidades de gestión diferenciadas para las modalidades que operan en los mismos, excepto para el palangre de superficie, que está englobado en un censo unificado y es gestionado de manera específica por la Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca, por lo que no se trata en este apartado.

1.1.1. Cantábrico y noroeste y golfo de Cádiz

En el marco de las actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de las pesquerías se ha continuado con el reparto de cuotas entre los distintos segmentos de flota. Así, en 2014 se han repartido las cuotas de jurel y caballa para las modalidades de cerco y de otros artes censados distintos de arrastre y cerco, haciéndose en el primer caso un reparto individual de cuota por barco; no obstante, se permite que varios barcos se agrupen para hacer una gestión conjunta de su cuota, siendo las propias asociaciones las que se encargan de articular los mecanismos de gestión de las cuotas entre sus barcos. Para la flota de otros artes censados distintos de arrastre y cerco, el reparto de la cuota se ha hecho por provincias, siendo las federaciones provinciales las encargadas de gestionar las mismas. Este reparto quedó aprobado por la [Orden AAA/417/2014, de 17 de marzo](#).

Este ha sido el primer año en que se han puesto en práctica repartos de otras especies, como la merluza, para las modalidades de palangre de fondo y volanta, con un reparto de cuota también individual por barco.

2014 ha sido el primer año en el que la flota de arrastre de fondo del Cantábrico noroeste ha podido hacer transferencias definitivas de cuota entre buques. Este instrumento va a permitir una reestructuración ordenada de la flota, posibilitando la existencia de empresas armadoras más competitivas, con mayores cuotas de aquellas especies para las que por las características del buque o zona habitual del caladero en la que faenen, su actividad sea más rentable, modulando, igualmente, la presión ejercida sobre el recurso con el fin de asegurar su sostenibilidad.

Similar al caso anterior, en el golfo de Cádiz se han aprobado los repartos individuales de cuota tanto para el boquerón como para la cigala, contribuyendo, de esta manera, al objetivo de mejorar la gestión de nuestras pesquerías permitiendo al sector pesquero una mejor planificación de la actividad, que redunde en los resultados antes expuestos ([Orden AAA/365/2014, de 11 de marzo](#), y [Orden AAA/1710/2014, de 11 de septiembre](#)).

1.1.2. Caladero de Canarias

Se ha trabajado en la elaboración de un nuevo marco normativo que condense la actual normativa, actualizándola de modo que sea un instrumento eficaz y actualizado a la realidad del caladero, y que permita una mejor gestión de sus pesquerías. Dadas las características de la pesca en Canarias, muy artesanal, y a la ausencia de Totales Admisibles de Capturas y cuotas, esta nueva legislación se basará en la redefinición de las modalidades de pesca y requisitos técnicos de las mismas, ordenando al mismo tiempo su uso, de modo que se garantice la sostenibilidad del medio.

1.1.3. Caladero del Mediterráneo

En 2014 se ha seguido avanzando en la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1967/2006 del Consejo, de 21 de diciembre de 2006, relativo a las medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos

pesqueros en el mar Mediterráneo, así como en el diálogo y coordinación con los servicios de la Comisión Europea y las Comunidades Autónomas para lograr la aprobación de sus planes de gestión específicos para determinadas pesquerías, habiéndose aprobado el **Reglamento de ejecución (UE) n.º 464/2014 de la Comisión**, de 6 de mayo de 2014, que permite la pesquería de la sonsera en el litoral catalán.

Asimismo, se ha continuado la aplicación y seguimiento del Plan de Gestión Integral establecido el año anterior mediante la **Orden AAA/2808/2012, de 21 de diciembre**. Por otro lado, después del trabajo de evaluación de los datos disponibles, se establecieron tres zonas protegidas de pesca en determinadas áreas del canal de Mallorca a través de la **Orden AAA 1504/2014, de 30 de julio**.

Finalmente, mencionar que en la Sesión Anual de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) se ha adoptado un nuevo texto por el que se modifica el actual Acuerdo de Constitución de esta Organización dependiente de la FAO.

1.1.4. *Aguas comunitarias*

En 2014 se ha actualizado la normativa de la flota que pesca en aguas de Gran Sol y Golfo de Vizcaya, agrupando en un mismo censo las flotas que operaban en dichas zonas. Estas flotas ya contaban desde hace tiempo con cuotas individuales y mecanismos de transferencias de las mismas, que han demostrado ser unos buenos instrumentos para la dinamización de estas flotas (**Orden AAA/1510/2014, de 1 de agosto**).

Por otro lado, y en la misma línea adoptada en los caladeros nacionales, se ha aprobado un reparto de cuotas individual por barco para la flota de arrastre de fondo que faena en aguas de Portugal (**Orden AAA/1505/2014, de 31 de julio**).

En 2014 ha continuado en vigor el **acuerdo de pesca con Portugal** que regula la actividad de las flotas de ambos países en aguas territoriales del otro. Especialmente importante son los aspectos del acuerdo que regulan la actividad de los barcos en el entorno de las desembocaduras del Miño y del Guadiana.

1.1.5. *Otras gestiones relativas a la actividad pesquera*

En cumplimiento del Real Decreto 629/2013, de 2 de agosto, por el que se regula la **pesca de coral rojo**, se han concedido 47 **licencias** para la extracción de esta especie en aguas exteriores para el bienio 2014-2015. Esta normativa incorpora lo establecido en las últimas Recomendaciones de la CGPM sobre la gestión de la pesca de coral rojo en aguas del Mediterráneo.

Se continúa ejerciendo las tareas de coordinación de los **planes de gestión de la anguila europea en España** establecidos en el marco del **Reglamento (CE) n.º 1100/2007 del Consejo**, de 18 de septiembre de 2007. En cumplimiento del artículo 9.2 del citado Reglamento, la Comisión Europea presentó en octubre de 2014 un primer informe post-evaluación de los planes de gestión europeos, concluyendo que se deberá seguir trabajando en la búsqueda de metodologías armonizadas que permitan conocer el estado real de las poblaciones de anguila y evaluar la efectividad de los planes de gestión.

La **Ley 3/2001, de 26 de marzo**, de Pesca Marítima del Estado, establece en sus artículos 20 y 21 la obligación de **informe sobre afecciones pesqueras**, preceptivo pero no vinculante de la Secretaría General de Pesca, que se produzcan en el ámbito marino y que consecuentemente puedan tener algún tipo de incidencia en los recursos pesqueros. En este ámbito se han gestionado 30 expedientes en el año 2014.

En relación a otros informes de **alegaciones** sobre normas, estatales o de las comunidades autónomas con posible incidencia en el sector pesquero, se realizaron 98 informes durante este año.

Según lo establecido en el [Real Decreto 1838/1997](#), de 5 de diciembre, por el que se regulan el inicio de la actividad pesquera y los establecimientos y [cambios de puerto base de buques pesqueros](#), durante el año 2014 se han tramitado 76 expedientes correspondientes a cambios de puertos base entre distintas comunidades autónomas.

1.1.6. *Acuicultura*

En materia de **coordinación institucional**, se han unificado las actuaciones llevadas a cabo por la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (JACUMAR) y la Junta Nacional Asesora de Cultivos Continentales (JACUCON), dando continuidad a los trabajos de coordinación en materia de acuicultura con las comunidades autónomas, con otros organismos de la Administración del Estado con competencias en temas sanitarios, medioambientales y de investigación, así como con los representantes del sector acuícola. Se han celebrado reuniones para presentar la evolución de los trabajos realizados para la elaboración del Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española 2014-2020, habiéndose aprobado en las reuniones de julio el documento definitivo para su envío a la Unión Europea.

Se han continuado los trabajos sobre recopilación de información relativa a la encuesta sanitaria derivada de una de las recomendaciones efectuadas con motivo de la inspección que realizó en 2011 la Oficina Alimentaria y Veterinaria de la Comisión Europea.

En relación al fomento de la investigación en acuicultura, en 2014 se ha fallado el XIII Premio Jacumar de investigación en acuicultura, con una dotación de 7.000 euros, al trabajo «Protocolos de captura, acondicionamiento y cultivo de la merluza europea, *Merluccius merluccius L*», presentado por José Iglesias Estévez, en representación del Instituto Español de Oceanografía (IEO).

Finalmente, en cumplimiento de las obligaciones del Reglamento (CE) n.º 708/2007 del Consejo, de 11 de junio de 2007, sobre el uso de las especies exóticas y las especies localmente ausentes en la acuicultura, se ha publicado [el Registro de solicitudes de introducción de especies exóticas en acuicultura](#), [el listado de instalaciones cerradas](#) y [el listado de Autoridades competentes](#) en esta materia en las Comunidades Autónomas.

Se ha finalizado con el encargo a la Fundación Observatorio Español de Acuicultura (FOESA), de la elaboración del [Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española 2014-2020](#).

En materia de **coordinación internacional**, se ha colaborado con FAO en el marco del Comité de Acuicultura (CAQ) de la CGPM, en el que España ostenta la 2.^a Vicepresidencia. Asimismo, se ha puesto en marcha la Plataforma de múltiples partes interesadas CGPM Acuicultura (AMShP), que se basa en una visión a largo plazo del desarrollo de la acuicultura sostenible compartida entre los miembros CGPM, incluidas todas las partes interesadas de la acuicultura y las organizaciones asociadas.

La Secretaría General de Pesca colabora y participa en las reuniones que organiza la Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte (NASCO). Desde esta organización se solicita información anualmente sobre el estado de conservación de la especie y las medidas de gestión desarrolladas con el objetivo de contribuir a la conservación, restauración, aumento y gestión racional de las reservas de salmón. Asimismo, se realiza una recopilación anual de información sobre cada uno de los ríos salmóneros de las distintas Comunidades Autónomas de la vertiente cantábrica, que se remite a NASCO para la base de datos gestionada por la organización.

1.2. Aguas reguladas por organismos multilaterales y tratados de pesca

1.2.1. Acuerdos de pesca con terceros países

A lo largo de 2014, la flota de gran altura y dedicada a las especies altamente migratorias ha seguido disfrutando de posibilidades de pesca al amparo de los acuerdos con terceros países.

En el marco de estos acuerdos, la flota española dispone de posibilidades para unos 36 buques marisqueros que operaron en Mauritania hasta final de julio de 2014, en que se suspendió el anterior acuerdo, y en Guinea Bissau, 11 buques dedicados a otras especies demersales también en ambos acuerdos, en especial dedicados a la captura de las merluzas negras (*M. senegalensis* y *M. polli*) y a cefalópodo (estos últimos solo en el acuerdo con Guinea Bissau que entró en vigor a final de año).

A lo largo de 2014 se terminó el proceso de ratificación y puesta en vigor del acuerdo con Marruecos, lo que ha permitido retomar su actividad en este caladero a 67 buques dedicados a la captura de distintas especies, entre las que destacan la anchoa (*Engraulis encrasicolus*) y el besugo o voraz (*Pagellus bogaraveo*) y sable negro (*Lepidotus caudatus*).

Además, conviene resaltar que las flotas de cerco congelador (32 unidades), palangre de superficie (224 unidades) y de buques cañeros dedicados a la captura de atún (7 unidades), se han beneficiado de licencias en los países siguientes con los que teníamos acuerdos operativos en 2014: Marruecos, Mauritania, Cabo Verde, Guinea Bissau, Costa de Marfil, Santo Tomé y Príncipe, Gabón, Mozambique, Islas Comoras, Madagascar, Seychelles, Kiribati e islas Mauricio.

1.2.2. Posibilidades en el ámbito de los acuerdos del Norte en 2014

La flota de gran altura, además de beneficiarse de acuerdos con países en vías de desarrollo, dispone de posibilidades de pesca en tres países vecinos del Atlántico: Noruega, Groenlandia e Islas Feroe.

En Noruega, la flota cuenta con posibilidades de pesca de bacalao ártico y gallineta nórdica al amparo del [Reglamento \(UE\) n.º 43/2014 del Consejo](#), de 20 de enero de 2014, y son incrementadas a lo largo del año por intercambios intracomunitarios.

Por lo que se refiere a Groenlandia, España cuenta con posibilidades de pesca de cangrejo de las nieves al amparo ese mismo acuerdo, y se obtuvieron 100 tm de gallineta pelágica mediante intercambios.

Por último, España dispone de tres licencias para la pesca de bacaladilla en aguas de Feroe, en virtud del Acuerdo Pesquero UE/Islas Feroe y del Acuerdo de Acceso Mutuo.

1.2.3. Organizaciones regionales de pesca

La flota dedicada a especies altamente migratorias y algunas unidades dedicadas a la pesca de especies demersales, operan parte del año en aguas internacionales que están reguladas por Organizaciones Regionales de Pesca.

- [Comisión Interamericana del Atún Tropical \(CIAT\)](#) y [Comisión de Pesca del Pacífico Centro Occidental \(WCPFC\)](#): La actividad de la flota se desarrolló con normalidad en la zona de regulación de ambas Comisiones. La principal novedad es la nueva medida de protección de tiburones adoptada en la reunión anual de la WCPFC (2-6 de diciembre, Samoa), con la que ya cumple la flota española. Entre ambas zonas hay operando 4 cerqueros congeladores y 26 palangreros de superficie.
- [Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico \(ICCAT\)](#): Es la organización regional de pesca más importante para la flota española dedicada a especies pelágicas. En esta zona operan

todos los buques dedicados a la pesca de atún rojo (*Thunnus thynnus*), especie emblemática que se encuentra inmersa en un plan de recuperación y cuyos resultados parecen ser espectaculares. De hecho, en 2014 muchas de las flotas realizaron sus capturas en tiempo récord, destacando la flota de cerco que terminó su captura en tan solo 36 horas, dada la abundancia de atún.

España tuvo en activo para la captura de atún rojo un total de 266 unidades en 2014, de las que 6 fueron cerqueros, y 4 almadrabas.

Por lo que se refiere al resto de especies reguladas, en ese año operaron en aguas atlánticas: cerqueros congeladores, palangreros de superficie, atuneros cañeros.

- **Comisión de Túnidos del Océano Índico (CTOI)**: En aguas del océano Índico, al amparo de esta organización de especies altamente migratorias operan cerqueros congeladores y palangreros de superficie. Esta zona se ha visto afectada en el pasado por problemas con la piratería, pero gracias a las medidas adoptadas a nivel internacional, entre las que destaca la operación ATALANTA de lucha contra la piratería, y las adoptadas por la propia flota pesquera, a lo largo de 2014 no se han producido incidentes.
- **Organización de Pesquerías del Atlántico Norte (NAFO/OPANO)**: En esta zona operan 12 buques dedicados a la captura de especies demersales (**Pesquerías en el área de NAFO**). El nivel de cuotas asignado a España para 2014 se puede ver en el **Reglamento (UE) n.º 43/2014 del Consejo**, de 20 de enero de 2014, que se vieron aumentadas por una transferencia de posibilidades de pesca de Canadá a España de 770 t y 264 t respectivamente gallineta en las zonas 3 M y 3 LN.
- **Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste (NEAFC/CPANE)**: En su zona de regulación faenan buques arrastreros congeladores dirigidos tanto a la captura de especies profundas, fundamentalmente granadero, como de gallineta nórdica pelágica. También existe actividad esporádica de buques de aguas comunitarias (Gran Sol) dirigidos a la captura de merluza y especies asociadas.

El nivel de cuotas de las especies reguladas por esta Organización asignado a España para 2014 quedó establecido mediante el **Reglamento (UE) n.º 43/2014 del Consejo**, de 20 de enero de 2014.

- **Organización de Pesquerías del Atlántico Sudeste (SEAFO)**: El nivel de cuotas de las especies reguladas por esta Organización, asignado al conjunto de la flota UE para 2014 quedó establecido mediante el **Reglamento UE n.º 43/2014 del Consejo**, de 20 de enero de 2014.
- **Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional (SIOFA)**: No existe por el momento limitación de posibilidades de pesca por esta Organización de reciente creación.
- **Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCAMLR/CCRVMA)**: Se trata de una comisión de conservación, motivo por el cual España es Parte Contratante. El nivel de cuotas de las especies reguladas por esta Organización, asignado al conjunto de la flota UE para 2014 puede consultarse en el **Reglamento UE n.º 43/2014 del Consejo**, de 20 de enero de 2014.
- **Tratado de París - Archipiélago de Svalbard**: Se trata en los momentos actuales de la zona de mayor importancia para la actividad de la flota bacaladera española. El nivel de cuota de bacalao ártico en esta zona asignado a España para 2014 fue de 14.260 t. Se puede consultar más información sobre la pesca del bacalao ártico en este [enlace](#).

1.2.4. *Actividad en aguas internacionales y en pesquerías no cubiertas por Acuerdos de Pesca y Organizaciones Regionales de Pesca*

Durante 2014 han faenado 23 barcos españoles en aguas internacionales de la plataforma frente a Argentina, dirigidos a la captura de especies de fondo con artes de arrastre. Las especies objetivo fueron merluza y pota, así como otras especies asociadas a estas pesquerías. En la web del Ministerio hay más información disponible sobre [pesca en el Atlántico Sudoeste](#).

España, unilateralmente, ha establecido medidas de protección de los ecosistemas marinos vulnerables con el cierre de 9 zonas para la pesca de fondo ante la ausencia de una organización regional, en las zonas prospectadas, gracias a las campañas multidisciplinares de prospección de fondos marinos (Atlantis) desarrolladas por España entre octubre de 2007 y abril de 2010.

2. PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS

2.1. Reservas marinas de interés pesquero

Actualmente son diez las **reservas marinas**, de las cuales cinco son de gestión exclusiva del Estado y cinco de gestión compartida. Para la gestión de las reservas marinas, la Secretaría General de Pesca dispone de una flota de 20 embarcaciones de entre 3 y 20 metros de eslora y de medios técnicos tales como vehículos de control remoto (ROVs, por sus siglas en inglés), equipos de buceo, cámaras georreferenciadas, equipos de visión nocturna, y un radar basado en tierra.



El aumento del 20% en el gasto del Departamento en este año, ha permitido mejorar las coberturas de la vigilancia en la Red de Reservas. Su nivel de uso se ha mantenido observándose, además, que son un destino de elevado interés para el buceo de recreo lo que da fe de su buen estado ambiental.

Las reservas marinas han sido definidas como Zonas de Buen Estado y puntos de referencia en el marco de las Estrategias Marinas y pasaron a formar parte, en 2013, de la **RAMPE**, la Red de Áreas Marinas Protegidas de España creada en la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de Protección del Medio Marino. Igualmente, las reservas acogen trabajos científicos que realizan organismos de investigación como el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), el Instituto Español de Oceanografía (IEO) o universidades, con objetivos de diversa índole dirigidos a mejorar el conocimiento de la biodiversidad marina, cartografía de hábitats, censos visuales de peces, avistamiento de aves marinas o cetáceos, etc.

Las reservas son zonas activas para la sensibilización ambiental, por ello se mantiene en las 3 reservas canarias un programa escolar para dar a conocer los valores de la pesca artesanal, del mar y de las reservas marinas, y realizándose jornadas de limpieza en reservas para concienciar sobre el grave problema de las basuras marinas, como las organizadas en 2014 en la reserva marina de la Isla Graciosa en colaboración con la Viceconsejería de Pesca del Gobierno de Canarias.



La Red de Reservas participa además en proyectos europeos supranacionales del 7 Programa Marco como los proyectos MMMPA (*Monitoring Mediterranean Marine Protected Areas*) o CoCoNet (*Coast to Coast Networks*) y ha solicitado la adhesión como *partner* a la red MEDPAN, de Áreas Marinas del Mediterráneo.

En el marco del proyecto Life+ Indemares, el Departamento ha convocado talleres y ha financiado trabajos relativos a pescas profesionales y de recreo y Red Natura en el marco de la Acción A10 del proyecto «Valoración del impacto de pesquerías en LIC y ZEPA».

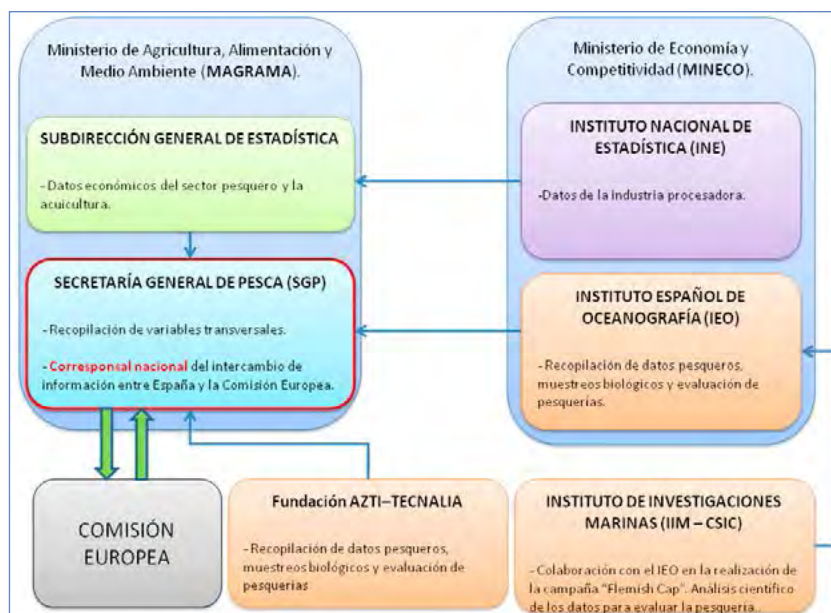
En 2014 las reservas marinas de Cabo de Palos-Islas Hormigas y la de Cabo de Gata-Níjar fueron objeto del **proyecto Pescares**, Pesca y Escafandrismo Responsables, presentado por la ONG Océano Alfa a la convocatoria de ayudas de la Fundación Biodiversidad en el marco del Fondo Europeo de Pesca (FEP 2014). La Red de Reservas Marinas estuvo presente en el 12.º Congreso Nacional de Medio Ambiente (CONAMA 2014), con una **ponencia** sobre el citado proyecto y con contenidos en el *stand* del Departamento, y en el Congreso Mundial de Parques, celebrado en Sydney en noviembre de 2014, se proyectaron ponencias sobre la protección marina en España y un diaporama sobre los fondos marinos de las mismas.

2.2. Programa Nacional de Datos Básicos (PNDB)

El marco comunitario para la recopilación y gestión de datos biológicos, técnicos, medioambientales y socioeconómicos del sector pesquero y su uso para el asesoramiento científico se regula en el **Reglamento (CE) n.º 199/2008 del Consejo**, de 25 de febrero de 2008.

La Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros asume la actuación de corresponsal nacional del intercambio de información sobre la preparación y ejecución del **Programa Nacional de Datos Básicos del Sector Pesquero (PNDB)**.

Dicho Programa obtiene los datos necesarios para la elaboración de dictámenes científicos, que permitirán entre otras funciones la de establecer informes para la negociación de los Totales Admisibles de Capturas (TAC) de acuerdo con la situación real del *stock*. Las Unidades implicadas en el funcionamiento del PNDB, son las siguientes:



Desde 2014 el PNDB se financia a través del Fondo Europeo y Marítimo de Pesca (**FEMP**). Bajo este nuevo marco se prevé una inversión para recopilación de datos en el periodo 2014-2020 de 124.240.282 euros, de los que 18.621.000 euros correrán a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con un posible retorno del 80% en base al artículo 77 del FEMP. El coste total de recopilación de datos en 2014 fue de 16.572.825 euros.

Entre las tareas desarrolladas en el año 2014 destacan:

- Elaboración del informe técnico, tablas de recopilación de datos y hojas financieras con las actividades del año 2013 para su remisión, valoración y aprobación por la Comisión Europea y organismos científicos correspondientes.
- Transmisión a usuarios finales reconocidos en la legislación europea. Se atendieron más de 30 solicitudes: *Joint Research Centre* de la Comisión Europea (JRC), Consejo Internacional para la Exploración del Mar (ICES/CEIM), *Regional Coordination Meetings on Long Distance Fisheries* de la Comisión Europea (RCM), organizaciones regionales de pesca y distintos usuarios finales de universidades y centros de investigación.
- Respuesta a las observaciones de la Comisión Europea sobre actividades desarrolladas en periodos anteriores y gestión de reembolsos de la Unión Europea.
- Coordinación de asistencia a reuniones nacionales e internacionales de las distintas unidades implicadas (*regional coordination meetings*, grupos de trabajo de evaluación de *stocks*, bases de datos regionales...).

2.3. Actividad de investigación pesquera y oceanográfica

Gran porcentaje de las inversiones en el marco del PNDB se destinan a realizar campañas de investigación en el mar, recogiendo parámetros importantes para el cumplimiento de los objetivos de este programa según dispone la **Política Pesquera Común**. De esta forma se complementa la información extraída del resto de acciones contempladas en el programa.

En el año 2014 se realizaron las siguientes campañas cuyos objetivos y zonas geográficas se recogen en el texto del **Programa Nacional de Datos Básicos del Sector Pesquero (PNDB)**:

- Campañas internacionales de arrastre de fondo (IBTS) 4th: para estimación de abundancia de demersales en Zonas Norte y Sur y Banco de Porcupine.
- Sardine DEPM (SAREVA) en el Golfo de Vizcaya para calcular la biomasa reproductora de sardina.
- Sardina, Anchovy, H. Mackerel (PELACUS) en el Mar Cantábrico, obtiene índices de abundancia de pequeños pelágicos.
- BIOMAN en el sudeste del Golfo de Vizcaya, estima la biomasa reproductora de anchoa.
- Banco Flemish Cap: División 3M del área NAFO para estimar biomasa y abundancia de demersales.
- 3LNO *Groundfish Survey*: zonas NAFO para estimar abundancia y biomasa de especies de la zona como el fletán Negro.
- MEDITS: en Alborán Norte, Isla de Alborán y regiones limítrofes, estima índices de abundancia de demersales.
- MEDIAS realizada en conjunto con otros Estados miembros mediterráneos, permite obtener índices de abundancia de anchoa y sardina entre otros.

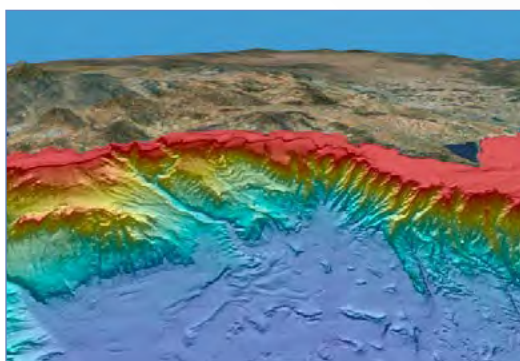
Toda esta información obtenida se completa con la realización de otras campañas por parte de los institutos científicos en colaboración con la Secretaría General de Pesca, garantizándose así la disponibilidad de los estudios necesarios para asegurar y defender las pesquerías claves del sector.

Destaca la campaña conocida como JUVENA, que se realiza en colaboración con la Fundación AZTI para determinar, entre otros factores, la abundancia de juveniles de anchoa en el Golfo de Vizcaya.

2.4. Cartografiado marino

La Secretaría General de Pesca desarrolla campañas de investigación marina, en las que se incluye el **cartografiado de los fondos marinos**, a bordo de sus tres buques de investigación pesquera y oceanográfica. Estas campañas permiten adquirir un mayor conocimiento de los recursos del medio, la localización de ecosistemas y hábitats vulnerables y realizar un seguimiento de las zonas marinas protegidas.

En el año 2014 se han prospectado un total de 105.443 hectáreas de la plataforma continental española y 1.666.123 hectáreas de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) del Cantábrico (costas del País Vasco y norte de Galicia) y del Mar Mediterráneo (Mar Balear al noreste de Menorca y sur de Ibiza). En la plataforma continental, los trabajos se centraron en Galicia y Alicante.



Además, se ha realizado la caracterización geomorfológica de los fondos de la Reserva Marina de Cabo de Gata-Níjar donde se desarrollan actividades pesqueras, y se ha realizado un levantamiento cartográfico en detalle de tres áreas situadas al sur de las Illes Balears: Fort d'en Moreu y los montes submarinos de Ausias March y Emile Boudot, con objeto de identificar hábitats susceptibles de ser protegidos.

Complementariamente, se han realizado estudios de sísmica de reflexión, de Sónar de Barrido Lateral y tomas de muestras de sedimento.

En el marco de este proyecto, entre los años 2007 y 2014, se han cartografiado cerca de 1.325.383 hectáreas de plataforma continental española de: Girona, Barcelona, Illes Balears, Galicia, Canarias, País Vasco, Asturias y Alicante; se han cartografiado los Parques Nacionales con ámbito marítimo de Doñana y Archipiélago de Cabrera; la Reserva Marina de cabo de Gata-Níjar y se ha hecho un seguimiento del Arrecife Valcarça.

En este periodo (2007-2014), también se han cartografiado 12.410.368 hectáreas de la Zona Económica Exclusiva en el Cantábrico y Mar Mediterráneo, y se han prospectado zonas en el marco del proyecto INDEMARES, cuyo objetivo es contribuir a la protección y uso sostenible de la biodiversidad en los mares españoles mediante la identificación de espacios de valor para la Red Natura 2000.

2.5. Buques oceanográficos de la Secretaría General de Pesca

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, cuenta con tres buques propios dedicados a la investigación pesquera y oceanográfica, el B/O «Vizconde de Eza», el B/O «Miguel Oliver» y el B/O «Emma Bardan».

Las campañas realizadas por cada uno de estos 3 buques durante 2014 pueden consultarse en los siguientes enlaces:

- [Campañas realizadas por el B/O Vizconde de Eza en 2014](#)
- [Campañas realizadas por el B/O Emma Bardán en 2014](#)
- [Campañas realizadas por el B/O Miguel Oliver en 2014](#)



2.6. La cooperación pesquera internacional

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, mantiene la participación en las líneas de cooperación derivadas de los Memorándum de Entendimiento (MoU) firmados con 16 países y con la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), y que actualmente están en vigor. En términos generales, los MoU recogen aspectos como formación y transferencia de conocimientos, fomento de la investigación y control de las actividades pesqueras, la acuicultura, o la comercialización, así como la evaluación del estado de las poblaciones de peces en las aguas de estos países, por medio de los buques del Departamento.

En el ámbito FAO se mantiene la financiación (90.000 euros en 2014) al proyecto de cooperación pesquera COPEMED II, cuyo objetivo es el fortalecimiento institucional, el refuerzo de la capacidad de obtención de datos estadísticos, el fortalecimiento de la investigación pesquera y la mejora de la coordinación entre países del Mediterráneo Occidental para poner datos en común y la estandarización de metodología en stocks compartidos. En 2014 se ha realizado una aportación de 15.000 euros al Programa Marco de la CGPM, para fomentar el desarrollo sostenible y la cooperación en el Mediterráneo y el Mar Negro.

Desde el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se apuesta por la formación en materia de sostenibilidad de los recursos pesqueros, y por esta razón, desde 2012 se mantiene un acuerdo con el Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (CIHEAM) y la Universidad de Alicante, para becar a alumnos procedentes de países con los que España tiene suscrito algún acuerdo de cooperación con objeto de capacitarles en la Gestión Pesquera Sostenible.

3. FLOTA PESQUERA

En el [Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre](#), sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca, y sus posteriores modificaciones, se recoge la normativa de aplicación relativa a la ordenación de la flota pesquera, siendo la Subdirección General de Política Estructural de la Dirección General de Ordenación Pesquera la encargada de la gestión del [Censo de flota pesquera operativa](#).

Durante el año 2014, las cifras de altas/bajas de buques en la flota española son las siguientes:

CENSO DE FLOTA PESQUERA OPERATIVA 2014: ALTAS Y BAJAS

Motivo del alta	Buques	Arqueo GT	Potencia CV
Alta en Censo	29	164,90	2.776,12
Cambio a 3.ª lista	1	4,11	49,00
Nueva construcción	61	7.451,92	20.758,35
Total	91	7.620,93	23.583,47
Motivo de la baja	Buques	Arqueo GT	Potencia CV
Baja de oficio	3	70,08	587,00
Baja fines ornamentales	1	3,02	86,00
Baja por nueva construcción	3	6,73	85,72
Cambia a otra lista	21	227,21	1.656,02
Desguazado	151	11.127,01	34.872,00
Exportado	10	9.000,00	19.039,00
Hundido vía de agua	3	362,50	634,00
Hundimiento sustitutorio de desguace	4	115,55	689,30
Paralización definitiva desguace	1	116,10	400,00
Retirada de la actividad pesquera	98	350,10	3.400,50
Siniestro	18	774,38	2.796,00
Total	313	22.152,68	64.245,54

Además, durante este año se han reactivado 127 embarcaciones de 3.ª y 4.ª lista, que habían perdido su operatividad por diversas causas, y se han realizado 38.521 anotaciones del Censo, que se corresponden con alguna modificación sobre los datos contenidos en el mismo, en un total de 2.763 buques afectados.

3.1. Construcción y modernización de buques

Se han tramitado, y emitido el preceptivo informe, 65 expedientes de construcción de buques pesqueros, 61 expedientes de construcción de buques de embarcaciones auxiliares para la pesca y cultivos marinos, y 497 expedientes de modernización de buques pesqueros, de los cuales, 280 corresponden a expedientes con obras de reforma y modificaciones estructurales en buques pesqueros y 217 a cambios de motor.

3.2. Buques irregulares

Se han tramitado 238 expedientes acogidos al [Real Decreto 1081/2012, de 13 de julio](#), por el que se establece el procedimiento de regularización de buques pesqueros y su actualización en el Censo de la Flota Pesquera Operativa y en Registro de Buques y Empresas Navieras, que establece el procedimiento

de regularización de todas aquellas embarcaciones que quedaron fuera del proceso de la **Ley 9/2007, de 22 de junio**, y que tuvieron entrada fuera de plazo hasta el 31 de diciembre de 2007. Además, se ha iniciado el trámite de 95 expedientes, a solicitud del interesado, de regularización de buques de acuerdo con lo establecido en **Real Decreto 1586/2012, de 23 de noviembre**, por el que se modifica el Real Decreto 1549/2009. Junto con los 172 que se han iniciado de oficio, se han emitido en total 267 informes de regularización al amparo de este último Real Decreto.

3.3. Plan de muestreo y verificación de la potencia motriz de los buques pesqueros

Como consecuencia de la publicación del **Reglamento (CE) n.º 1224/2009 del Consejo**, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de política pesquera común, se ha realizado en 2014 un plan de muestreo y verificación de la potencia motriz de los buques pesqueros. De un total de 7.163 buques con motor a bordo de los que constaba la flota española a 31 de diciembre de 2011, se obtuvo una muestra de 97 barcos de forma aleatoria, a los que se les comprobó toda la documentación requerida en el artículo 41 del citado Reglamento, obteniéndose indicios de que en 16 barcos sus motores podían rendir una potencia superior a la certificada. A estos 16 barcos se les hicieron pruebas de navegación, *in situ*, instalándoles un torsiómetro a la salida del eje del motor que nos indica la potencia real rendida, encontrándose que en siete de ellos la potencia rendida es superior a la certificada. A estos buques se les ha iniciado un expediente de irregularidad, solicitándoles la aportación de bajas válidas en la flota, de tal manera que la potencia dada de baja compense el exceso de potencia medida en la prueba.

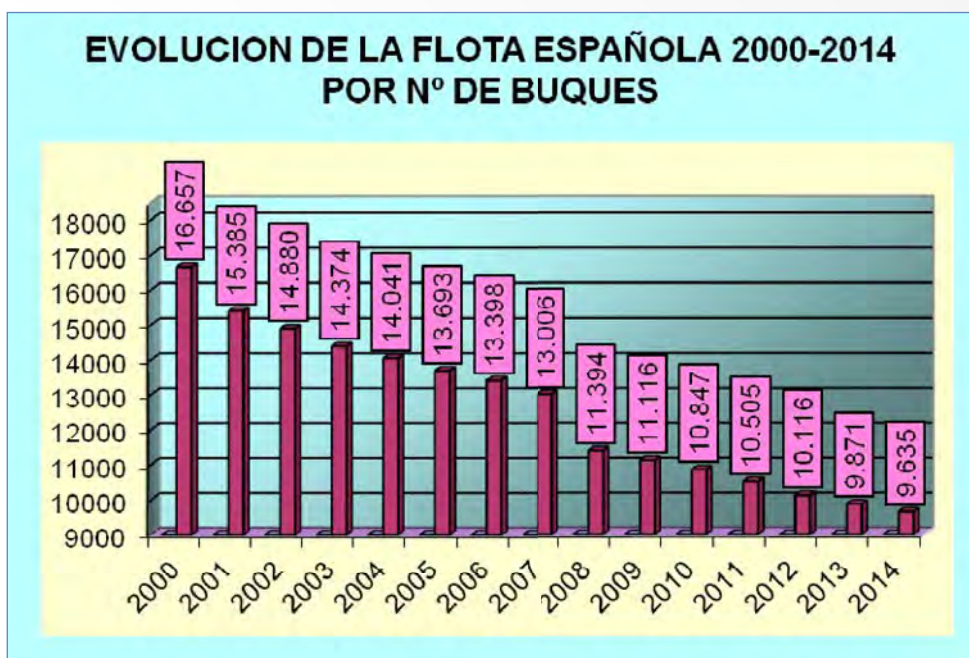
3.4. Informe anual sobre el equilibrio entre la capacidad de la flota pesquera y las oportunidades de pesca. Plan de acción

Durante 2014, en cumplimiento del artículo 13 del **Reglamento (UE) n.º 1013/2010 de la Comisión**, de 10 de noviembre de 2010, por el que se establecen las normas de aplicación de la política de flotas pesqueras de la Unión, se ha elaborado el Informe anual sobre el equilibrio de la flota pesquera, referido a 2013 y donde se han evaluados los indicadores biológicos, económicos y técnicos de la flota pesquera 2011-2013.

Su objetivo es la valoración del esfuerzo realizado por los Estados miembros para adecuar la capacidad de las flotas y las oportunidades de pesca. La evolución de los informes presentados por España ha sido muy positiva a lo largo de los años, habiéndose obtenido la mejor valoración por el Comité Científico, Económico y Técnico para la Pesca (STECF) de la Comisión.

3.5. Evolución y situación actual de la flota

La evolución seguida desde el año 2000 en cuanto a número de buques pesqueros vigentes, muestra el descenso continuado derivado del ajuste estructural de la capacidad pesquera, lo que ha supuesto en estos 15 años una reducción de 7.022 buques pesqueros, correspondiéndose con un ajuste de la capacidad pesquera de 166.820 GTs y 507.102 Kw.



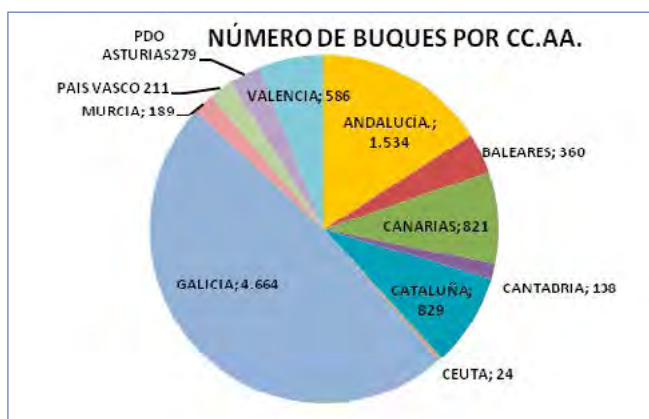
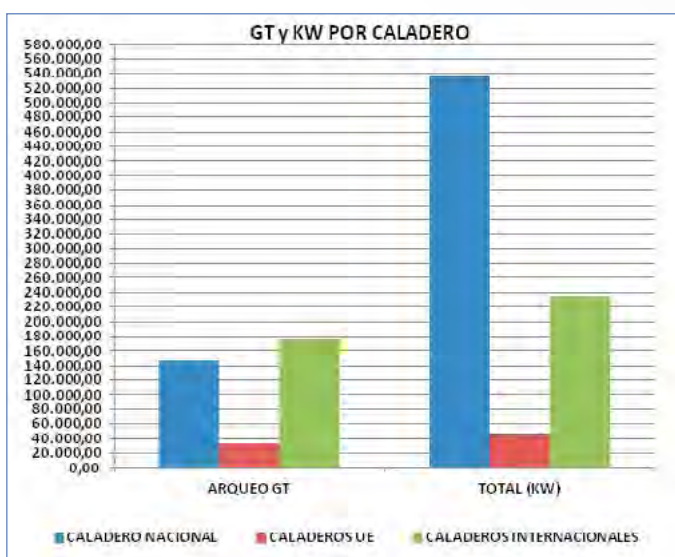
En el cuadro siguiente se muestra la situación del Censo de buques pesqueros, distribuido por modalidades de pesca a 31/12/2014, siendo 9.635 el total de buques de pesca extractiva cuyo arqueo total asciende a 357.556 GT y su potencia a 821.612 Kw.

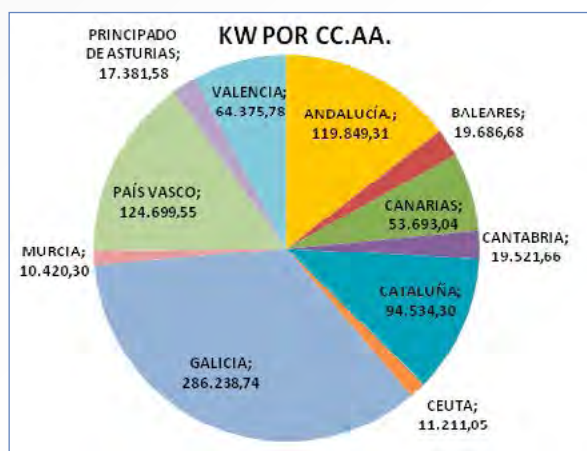
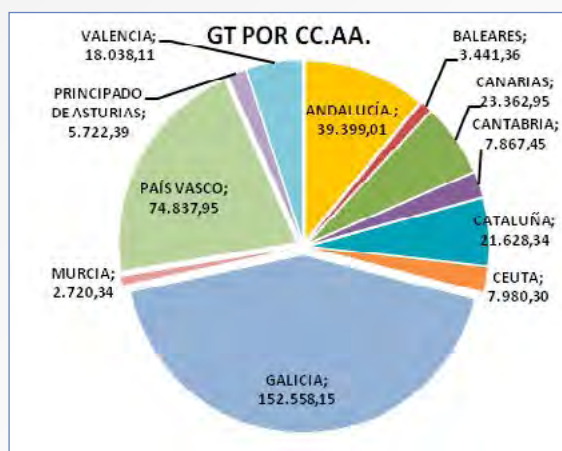
Existe una flota de 2.081 buques auxiliares de la pesca y de la acuicultura que están también incluidos en este Censo y cuyo arqueo asciende a 38.624,33 GT y 210.325,08 Kw de potencia.

SITUACIÓN DE LA FLOTA 31/12/2014

Censo	Buques	Total GT	Total Kw
Sin censo asignado	2	307,50	460,66
Arrastre de fondo en el Golfo de Cádiz	139	5.909,80	21.628,74
Arrastre de fondo en el Cantábrico Noroccidental	93	21.130,82	30.560,77
Arrastre de fondo en el Mediterráneo	626	36.610,63	113.929,99
Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI,VII y VIII a, b, d, e	41	14.663,33	18.787,49
Arrastre en aguas de Portugal	17	2.603,68	4.845,47
Arrastreros congeladores aguas internacionales y terceros países	65	34.706,21	48.778,80
Arrastreros congeladores NAFO	21	23.882,05	23.160,01
Artes fijas en zonas CIEM VB, VI,VII y VIII a, b, d, e	47	13.750,11	19.980,76
Artes menores en el Golfo de Cádiz	571	2.975,15	19.055,76
Artes menores en Canarias	771	4.957,72	26.528,44
Artes menores en el Cantábrico Noroccidental	4.473	11.699,76	96.925,58
Artes menores en el Mediterráneo	1.658	6.254,63	55.536,49
Atuneros cerqueros congeladores en océanos Atlántico, Índico y Pacífico	20	42.240,00	61.341,22
Atuneros cerqueros congeladores en océanos Índico y Pacífico	10	35.372,88	49.122,21
Bacaladeros	5	5.534,00	8.020,60
Cerco en Canarias	12	165,45	992,27
Cerco atún rojo en el Mediterráneo	6	1.612,36	5.843,38
Cerco en el Cantábrico Noroccidental	272	22.511,76	65.323,72
Cerco en el Golfo de Cádiz	86	2.349,91	11.769,89
Cerco en el Mediterráneo	231	8.234,78	38.603,36
Palangre de fondo en aguas internacionales y terceros países	3	381,05	600,74
Palangre de fondo en el Cantábrico Noroccidental	71	2.912,44	8.935,10
Palangre de fondo en el Mediterráneo	72	629,88	5.442,04
Palangre de fondo menores 100 TRB en VIII a, b, d, e	15	2.208,11	3.888,97
Palangre de superficie en caladero nacional	85	14.471,17	21.908,10
Palangre de superficie en aguas internacionales	62	20.173,43	27.374,71
Palangre de superficie en el Mediterráneo	56	1.750,99	4.877,02
Palangre de superficie en océanos Índico y Pacífico	24	13.486,46	17.182,35
Rasco en el Cantábrico Noroccidental	31	1.115,59	3.462,52
Volanta en el Cantábrico Noroccidental	50	2.954,70	6.744,83
Total	9.635	357.556	821.612

La distribución de buques pesqueros vigentes por caladeros, y comunidades autónomas se muestra en los siguientes gráficos:





De los 9.635 vigentes, 942 buques (9,7%) han permanecido inactivos y 8.693 buques han estado activos en algún momento del 2014, correspondiendo el 96,35% a caladero nacional, 1,43% a caladeros comunitarios y el 2,22% a internacional. La eslora media de los buques activos es de 11 metros y la edad media de los buques de 28 años.

DISTRIBUCIÓN DE BUQUES PESQUEROS VIGENTES POR CALADEROS, AÑO 2014

Censos activos	Buques	Total GT	Total Kw	% Buques	% GT	% Kw	Eslora media	Edad media
Caladero nacional	8.376	148.044,78	526.016,76	96,35%	41,93%	65,39%	10,24	28
Caladeros UE	124	34.175,98	49.519,60	1,43%	9,68%	6,16%	31,4	13
Caladeros internacionales	193	170.890,00	228.850,83	2,22%	48,40%	28,45%	47,64	17
Total flota activa 2014	8.693	353.110,76	804.387,19	100%	100%	100%	11,37	28

4. FORMACIÓN PROFESIONAL NÁUTICO PESQUERA

Es competencia de la Dirección General de Ordenación Pesquera (DGOP) el fomento de la formación continuada de los profesionales del sector pesquero llevando, así mismo, la gestión de su registro en nuestro país y de titulados en países terceros. Asimismo, lo son la convalidación de titulaciones pesqueras de países no comunitarios, así como las relaciones con organismos nacionales y comunitarios en materia de seguridad a bordo y salvamento marítimo en el ámbito pesquero.

Durante 2014 se ha concluido la tramitación y publicación del **Real Decreto 36/2014, de 24 de enero**, por el que se regulan los títulos profesionales del sector pesquero, creándose, asimismo, un grupo de trabajo para estudiar y acordar la normativa derivada del mismo.

Se han mantenido 4 reuniones del grupo de trabajo creado para abordar la ratificación del **Convenio 188, sobre el trabajo en la pesca**, 2007, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y se ha elaborado el borrador de conclusiones del mismo. Se ha participado, además, en los siguientes grupos de trabajo: Grupo de Trabajo del Sector Marítimo Pesquero, Grupo de Trabajo sobre la Ley de Unidad de Mercado y Comisión de Trabajo y Seguridad de los Buques Pesqueros.

En cuanto a la gestión de los títulos de profesionales, se han expedido 98 títulos y 13 diplomas, habiéndose introducido 9.540 tarjetas profesionales en el Registro de Profesionales del Sector Pesquero, al tiempo que se modificaban los datos registrales de 160 títulos. Por otro lado, se ha respondido a 157 consultas relativas a datos registrales, a 63 solicitudes de verificación de títulos profesionales efectuadas por otros países y a 190 consultas en materia de titulaciones pesqueras. Adicionalmente, se ha procedido a la legalización de 5 títulos, a la convalidación de 10 títulos extranjeros y a la expedición de 23 certificados relativos a títulos profesionales. Se ha introducido en la base de datos de titulados españoles en terceros países un total de 98 profesionales.

Se han llevado a cabo actuaciones de comprobación sobre las ayudas a la formación concedidas en los años 2008 y 2009, que han permitido el inicio de procedimientos de reintegro por importe de 133.112,94 euros.

Finalmente, se ha iniciado el proceso de cambio del programa informático que sostiene el Registro de Profesionales del Sector Pesquero para adaptarlo a las necesidades actuales, ya que, tras 20 años de creación, ha quedado obsoleto.

5. ECONOMÍA PESQUERA

5.1. Comercialización pesquera

La información proporcionada tanto en los **informes de mercado** de productos pesqueros y acuícolas de diversas especies, así como en sus **informes de países** en relación con los intercambios comerciales de productos de la pesca y de la acuicultura, y el Observatorio Europeo del Mercado de los Productos de la Pesca y de la Acuicultura (**EUMOFA**), contribuye con su trabajo a la transparencia y eficiencia del mercado, mejorando el conocimiento necesario para orientar el mercado y planificar la actividad económica.

En relación a las Organizaciones de Productores (**ver directorio OPP**) a 31 de diciembre de 2014 en España se encontraban reconocidas 45 de ellas (16 de ámbito nacional y 29 de ámbito autonómico) y una Asociación de OPP con ámbito de actuación en todo el territorio nacional, habiendo sido otorgados 109.020,20 euros en ayudas a dos de ellas.

A lo largo de 2014 el Departamento ha incluido 16 nuevas especies en el **listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras de España**, realizando modificaciones en 89 nombres comerciales a propuesta de la Comunidad Autónoma de Andalucía y eliminado 4.

En cuanto a la balanza de comercio exterior de productos pesqueros en el año 2014, la nueva Organización Común de Mercados incluye algunas presentaciones tales como desperdicios de pescado, algas, extractos y jugos de carne de pescado, crustáceos o moluscos, pastas alimenticias rellenas de pescado, crustáceos, moluscos e invertebrados acuáticos y solubles de pescado, implicando un incremento adicional en las cantidades totales del 2,6% del volumen total y poco más del 1% del valor.

En 2014 se importaron 1.619.585 t de productos pesqueros, fundamentalmente camarones y langostinos, calamares y potas, atún congelado y pulpo, por un valor de 5.264,7 millones de euros. El 70% de países terceros destacando Marruecos, China, Argentina, Perú y Ecuador, y entre los comunitarios, reseñar Portugal, Francia y Países Bajos.

Se exportaron 1.097.480 t, con un valor de 3.031,5 millones de euros. El principal destino fue el mercado comunitario (61%), siendo los principales demandantes de nuestros productos Italia, Portugal y Francia. En cuanto a países terceros destacar Mauricio, Ecuador y Seychelles. Los preparados y conservas de atún y los atunes congelados fueron nuestras principales exportaciones.

El comercio exterior de productos pesqueros se saldó con un déficit de 2.233 millones de euros. La tasa de cobertura de la balanza se situó en el 58%, situándose 2 puntos por debajo de la correspondiente a 2013. Si consideramos el comercio exterior con terceros países, la tasa de cobertura es del 20%. En cambio, en cuanto a intercambios comerciales con el resto de países de la UE, la tasa de cobertura se sitúa en el 144%.

Para mantener la competitividad de ciertos productos de la pesca y de la acuicultura de las regiones ultra-periféricas de la Unión (en el caso de España, Canarias), en relación con la de productos similares de otras regiones de la Unión, se introdujeron en 1992 una serie de medidas para compensar los costes adicionales correspondientes en el sector de la pesca y de la acuicultura.

El establecimiento de estos contingentes es una medida para paliar los efectos que ocasiona la situación geográfica de Canarias en el suministro de ciertos productos de la pesca esenciales para el mercado interior de las islas, con base jurídica y procedimiento en el artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

El volumen anual del contingente es de 15.000 t de pescado congelado, filetes y carnes, y 15.000 t de crustáceos y moluscos.

5.2. La calidad y la seguridad alimentaria en el sector pesquero

El control de las medidas de higiene en la producción primaria, tanto en la pesca extractiva como en la acuicultura y zonas de producción de moluscos bivalvos vivos, se materializa mediante la aplicación de los respectivos **Programas del Control de Higiene de la Producción Primaria en Pesca Extractiva y en Acuicultura** (II.1 y II.2).

Durante el año 2014 estos Programas han sido modificados en razón de las recomendaciones efectuadas tras la auditoría desarrollada en España del 20 al 31 de mayo por la Oficina Alimentaria y Veterinaria (OAV) de la Comisión Europea con el fin de evaluar los sistemas de control de la producción y comercialización de los productos pesqueros. Esta misión fue realizada conjuntamente entre la Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria de la Comisión Europea (DG SANCO) y la Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca (DG MARE) de la Comisión Europea.

Por otra parte, destacar el **Programa Nacional de Control de la Trazabilidad de los productos de la pesca y de la acuicultura**, cuyo objetivo es establecer criterios y procedimientos uniformes y consensuados por todas las comunidades autónomas y administraciones implicadas de control para llevar a cabo un adecuado control de la trazabilidad en todas las etapas de la comercialización, desde la primera venta hasta la venta al por menor, incluido el transporte.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Secretaría General de Pesca, es el organismo encargado de la coordinación, seguimiento y supervisión, a nivel nacional, de la ejecución del Programa de Control de Trazabilidad, que es aplicado por las autoridades competentes de cada comunidad autónoma.

A lo largo de 2014, se ha continuado con la participación en los **comités de normalización de Pesca Extractiva (CTN 195) y de Acuicultura (CTN 173)** de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), para la elaboración de normas específicas en el ámbito pesquero.

Se ha publicado la Norma UNE **Guía de trazabilidad de los productos de la pesca y de la acuicultura** y se ha estado trabajando en la elaboración de una Guía sobre la reparación artesanal de las redes y aparejos de pesca.

5.3. Innovación tecnológica

La innovación se configura como la mejor solución para el impulso de la competitividad sectorial empresarial española frente a otros países. La innovación y el desarrollo tecnológico de un sector tan arraigado en España, como es el pesquero y acuícola, son clave para mejorar la sostenibilidad y continuidad del sector en el panorama internacional. El nuevo Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) incorpora dentro de sus 6 prioridades el apoyo a la consolidación de la innovación y el desarrollo tecnológico.

El **Plan Estratégico de Innovación y Desarrollo Tecnológico** elaborado por la Secretaría General de Pesca en 2013, se ha visto, en sus cuestiones fundamentales, reflejado en la **Orden AAA/1904/2014, de 8 de octubre**, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la innovación y desarrollo tecnológico del sector de la pesca y de la acuicultura, teniéndose en cuenta un total de seis subsectores o ámbitos de aplicación: Recursos Vivos Marinos, Tecnologías Pesqueras, Acuicultura, Transformación, Comercialización y Diversificación.

Destacamos aquí algunas cuestiones novedosas de la citada norma, como que los beneficiarios de las subvenciones serán aquellos agentes sociales directamente involucrados en la innovación y el desarrollo tecnológico del sector pesquero y acuícola y que aquellos deberán presentarse en colaboración con organismos públicos de investigación, universidades o centros adscritos al Registro de Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica (CT-CAIT), mediante contrato o convenio de I+D+i.

La Secretaría General de Pesca mantiene también su apoyo a la innovación y al desarrollo tecnológico a través de la Plataforma Tecnológica Española de la Pesca y la Acuicultura (**PTEPA**).

5.4. Ayudas al asociacionismo pesquero

En el ejercicio 2014 fue publicada la oportuna **Orden AAA/1450/2014, de 25 de julio**, de convocatoria de ayudas al asociacionismo pesquero para el desarrollo de actividades de colaboración y representación, así como para la realización de actividades específicas, en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro y de ámbito nacional (**listado de beneficiarios**).

5.5. Igualdad de oportunidades en el sector pesquero

La planificación y gestión de las políticas de integración e igualdad en el sector pesquero es una competencia expresa y un objetivo prioritario de la Secretaría General de Pesca, cuyas actuaciones son llevadas a cabo e impulsadas por la **Red española de mujeres en el sector pesquero**.

5.6. Diversificación pesquera y acuícola. Pesca-turismo

A lo largo de 2014 el Grupo Técnico de Diversificación Pesquera y Acuícola (**Grupo DIVERPES**), ha realizado actuaciones destacadas como:

- Actualización del **Plan Estratégico de diversificación pesquera y acuícola 2013-2020**.
- Creación, actualización y mantenimiento del **Observatorio Español de Diversificación Pesquera y Acuicola**, que recoge las iniciativas de diversificación diferenciadas en áreas de Turismo, Transformación y Comercialización, Medio Ambiente y Social, y clasificadas también por comunidades autónomas.
- Elaboración del documento de base para la creación de un Club Nacional de Producto de Turismo Pesquero y Acuícola en el marco del Convenio de colaboración con la Secretaría de Estado de Turismo (Ministerio de Industria, Energía y Turismo).

Destacar en este año la publicación de la **Ley 33/2014, de 26 de diciembre**, por la que se modifica la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado. De forma novedosa, se introduce en esta Ley, las definiciones de diversificación pesquera y acuícola, turismo mariner, turismo acuícola y de pesca turismo, además desarrollar expresamente en un nuevo Capítulo IV de Medidas de diversificación pesquera y acuícola, la coordinación y fomento de las actividades de diversificación.

Por último, también señalar la finalización del trabajo del **Diagnóstico estratégico de la Actividad de Pesca-Turismo en España** y el avance en el «Diagnóstico económico de la diversificación pesquera y acuícola en España», en coordinación con la Universidad Politécnica de Madrid.

6. CONTROL E INSPECCIÓN PESQUERA

Desde el año 2012 se ha establecido una concepción de gestión integral del control e inspección relacionados con las actividades pesqueras. A lo largo de 2014, la Subdirección General de Control e Inspección ha contado con 97 inspectores de pesca marítima y con distintos **medios aéreos y marítimos**: 4 helicópteros (2 operativos), 3 aviones (1 operativo), 3 patrulleros de altura operados por la Armada, 7 embarcaciones ligeras operadas por la Guardia Civil y 2 embarcaciones cedidas en uso a las comunidades autónomas. Además, también cuenta con 25 vehículos en los servicios periféricos.

Asimismo, en base al Acuerdo de colaboración con la Agencia Española de Administración Tributaria (AEAT) para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, el contrabando y el fraude fiscal, durante el 2014 se han realizado diversas jornadas de inspección de pesca marítima a bordo de medios navales de la AEAT.



Helicóptero de inspección pesquera Alcotán V



Avión de Inspección pesquera Sancti Petri

Cabe destacar, que a lo largo del año 2014, se ha realizado un seguimiento vía satélite permanente de 2.119 buques españoles que faenan en caladeros repartidos por todo el mundo. Igualmente, el Centro de Seguimiento de Pesca (**CSP**) ha gestionado vía satélite un total de 16.328.693 mensajes. Además, gracias a la información obtenida a través del Sistema de Localización de Buques vía satélite, y tras las investigaciones oportunas, desde el CSP se levantaron 73 actas de infracción como consecuencia del incumplimiento de la normativa pesquera.

Asimismo, y en lo que al Diario Electrónico de A Bordo (**DEA**) se refiere, a finales del 2014 son 1.960 los buques nacionales registrados en la aplicación DEA, lo que supone una media de 5.096 mensajes recibidos diariamente en el Centro de Comunicaciones. Con el desarrollo del DEA y del Centro de Comunicaciones, España ha continuado su gran esfuerzo para mejorar los sistemas electrónicos de transmisión de información (ERS), implantando sistemas automáticos de intercambio de información entre aquellos Estados miembros donde faenan y/o descargan los barcos españoles, entre aquellos Estados miembros que son bandera de barcos que faenan en aguas españolas y/o descargan en puertos españoles, y entre algunos terceros países donde faena la flota española bajo un acuerdo de la Unión Europea

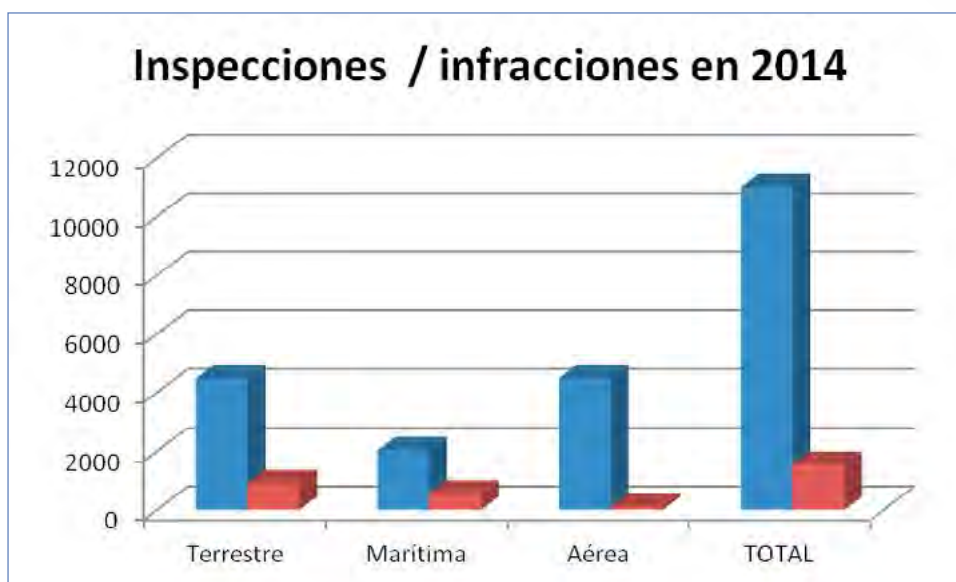
(Noruega, Mozambique). Estos datos contemplan el intercambio electrónico de datos de las actividades pesqueras, notificaciones, desembarques, notas de venta, y documentos de transporte. El Centro de Comunicaciones ha gestionado durante el año 2014 un total de 1.859.965 mensajes.

En cuanto a la gestión de la actividad pesquera, a lo largo del año 2014, se ha llevado a cabo la expedición de licencias comunitarias de pesca, así como las bajas tanto provisionales como definitivas en los censos por modalidades de pesca; cambios temporales de modalidad; expedición de permisos temporales, permisos especiales de pesca y otras autorizaciones; expedición de autorizaciones correspondientes a planes de pesca específicos y a pesca de recreo; expedición de autorizaciones para los buques que faenan en aguas de la Unión Europea no españolas, y expedición de licencias y permisos temporales de pesca para los buques que faenan en aguas internacionales y de terceros países.

Sobre las actividades de control, en 2014 se han dedicado importantes recursos al seguimiento de las capturas realizadas por la flota española utilizando las fuentes de información disponibles (diarios de pesca y notas de venta). Se ha llevado a cabo una vigilancia especial de aquellos stocks pesqueros sometidos a limitaciones de capturas (TAC y cuotas), y que mayoritariamente son objeto de distribución interna entre las distintas flotas españolas que los explotan (en ocasiones incluso distribución individual por buque).

En lo que se refiere a las actividades de inspección, en el 2014 tuvieron lugar 10.994 inspecciones, de las cuales 4.474 se realizaron en puerto, 2.028 se realizaron en la mar y 4.492 fueron aéreas. Derivadas de estas inspecciones resultaron un total de 1.539 infracciones, de las cuales 899 fueron terrestres, 551 marítimas y 89 aéreas.

El siguiente gráfico muestra la actividad desarrollada en este ámbito:



La actividad de inspección se organiza en diversos programas de inspección, destacando las campañas de atún rojo en el Mediterráneo y de caballa en el Atlántico, así como los Planes de despliegue conjunto del atún rojo, pequeños pelágicos, los realizados en aguas de NAFO y NEAFC, y el Programa común de control del suroeste (CPSWA).

La aplicación de planes de despliegue conjuntos (JDP) es muy positiva ya que sirve para armonizar criterios entre Estados miembros en el control de determinadas especies.

En el siguiente cuadro se muestran las inspecciones realizadas así como las infracciones detectadas en cada uno de los programas mencionados.

ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN PESQUERA, AÑO 2014

		Inspecciones	Infracciones
Costera del atún rojo en el Mediterráneo	Terrestres	401	38
Inspecciones terrestres totales de pelágicos (SCIP)	Terrestres	1.933	218
Plan despliegue conjunto atún rojo	Marítimas	76	12
Plan despliegue conjunto pelágicos	Marítimas	168	13
Plan despliegue conjunto NAFO	Terrestres	58	12
	Marítimas	18	3
Plan despliegue conjunto NEAFC	Terrestres	21	4
	Marítimas	13	0
Programa común de control del suroeste CPSWA	Marítimas	21	1

Toda esta actividad de control e inspección ha instaurado una cultura de cumplimiento, no solo en los pescadores sino también en las propias administraciones y resto de operadores.

Por último, es destacable el papel que ha protagonizado la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU/INDNR), intensificando, durante el 2014, el control de los desembarques de buques de terceros países y el control de las importaciones de productos de la pesca procedentes de terceros países a territorio comunitario a través de nuestras fronteras (varias decenas de miles de expedientes de importación), así como la mejora de la colaboración entre los Estados miembros y esos países. Merece especial mención en este apartado el perfeccionamiento y desarrollo continuo del servicio de inteligencia contra la pesca ilegal, y la investigación internacional y de vínculos económicos en relación con la reciente [Ley 33/2014, de 26 de diciembre](#), por la que se modifica la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

Durante el año 2014 se han llevado a cabo diversos desarrollos informáticos que suponen un refuerzo de las bases de datos disponibles, y que se espera que estén plenamente operativos a lo largo del año 2015.

Finalmente, a lo largo del año se han mantenido reuniones de trabajo con el Departamento de Aduanas e Impuestos especiales de la Agencia Tributaria en el marco de la creación de la Ventanilla Única Aduanera (VUA), uno de los objetivos en 2015.

Una de las cuestiones que se plantea de manera reiterativa en las distintas auditorías al sistema español de control para verificar los resultados en la mejora de la aplicación de las actividades de control es la voluntad de perfeccionar la organización del sistema mejorando la coordinación entre el nivel central y el nivel autonómico. Se trata de una cuestión horizontal que es de vital importancia.

La existencia del Grupo Técnico de Control desde el año 2012, nacido de la Conferencia Sectorial de Pesca, cuenta con la participación de las comunidades autónomas y tiene por objetivo una mayor coordinación de las actividades de control e inspección, siempre bajo el respeto de las competencias mutuas, evitar duplicidades y solapamientos en el desarrollo de las actuaciones de control para la optimi-

zación del uso de los recursos disponibles y los medios empleados, así como una acción inspectora unificada de cara a los operadores del sector pesquero inspeccionados.

Respecto a las inversiones en medios de inspección, durante este año 2014, la inversión nueva y de reposición se ha centrado en la adquisición de diverso material destinado a los inspectores de pesca marítima y en la compra de cámaras estereoscópicas para el control de los enjaulamientos de atún rojo. Las inversiones de carácter inmaterial han englobado los gastos necesarios para el funcionamiento, explotación y mantenimiento de los medios tanto aéreos como marítimos y terrestres ya en servicio, y del Centro de Seguimiento de Pesca (CSP) y el DEA, así como diversos desarrollos informáticos ya citados.